

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 3019

COMISIONES DE JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

Impreso el día 25 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 7 de diciembre de 2011

SUMARIO: **Juzgado** Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones. Creación. (52-S.-2011.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas y las que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2011.

Juan P. Tunessi. – Gustavo Á. Marconato. – Hugo N. Prieto. – Carlos A. Favario. – Gustavo A. H. Ferrari. – María J. Acosta. – Oscar E. N. Albrieu. – Horacio A. Alcuaz. – Gumersindo F. Alonso. – Laura Alonso. – Juan J. Álvarez. – Raúl E. Barrandeguy. – María E. Bernal. – Rosana A. Bertone. – Norah S. Castaldo. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Alfredo C. Dato. – María G. de la Rosa. – Alfredo C. Dutto. – Patricia S. Fadel. – Liliana Fadul. – Juan C. Forconi. – Graciela M. Giannettasio. – Vilma L. Ibarra. – Antonio A. M. Morante. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Alberto J. Pérez. – Jorge R. Pérez. – Margarita R. Stolbizer. – Alberto J. Triaca. – Mariano F. West.

Buenos Aires, 13 de abril de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha,

ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, que tendrá jurisdicción sobre los departamentos de Iguazú y General Manuel Belgrano de dicha provincia.

Art. 2° – El Juzgado Federal de Puerto Iguazú funcionará con dos (2) secretarías, una con competencia criminal, y la otra con competencia civil, comercial, contencioso administrativa, laboral, seguridad social, tributaria, ejecuciones fiscales, así como también toda otra cuestión federal, con excepción de la materia electoral.

Art. 3° – Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría pública oficial que actuarán ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 4° – Créanse los cargos de juez federal, secretarios, fiscal, defensor público, funcionarios y empleados que se detallan en los anexos que forman parte de la presente ley.

Art. 5° – La Cámara Federal de Apelaciones de Posadas será tribunal de alzada y ejercerá la superintendencia respecto del juzgado que se crea por la presente ley.

Art. 6° – Al entrar en funcionamiento el Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas procederá a reasignar las causas pendientes que se remitirán al nuevo juzgado, conforme a la jurisdicción territorial que por esta ley se le asigna.

Art. 7° – Modificase la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones, que a partir del momento en que se ponga en funcionamiento el juzgado que se crea por la presente ley, dejará de ejercer jurisdicción sobre los departamentos de Iguazú y General Manuel Belgrano de la provincia de Misiones.

* Artículo 108 del reglamento.

Art. 8° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

Art. 9° – El Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de las funciones que le competen, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 10. – El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la Fiscalía y la Defensoría Pública Oficial que se crean por esta ley.

Art. 11. – Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos judiciales y del ministerio público que se crean por esta ley, sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se dé la condición financiera establecida en el artículo 10 de la presente ley.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.
Luis G. Borsani.

ANEXO I

I. Poder Judicial de la Nación

Cargos que se crean de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación.

Magistrados y funcionarios:

Juez de primera instancia: 1.

Secretarios de juzgado: 2.

Subtotal: 3.

Personal administrativo y técnico:

Prosecretario administrativo: 2.

Oficial mayor: 2.

Oficial: 2.

Escribiente: 2.

Escribiente auxiliar: 2.

Auxiliar: 3.

Subtotal: 13.

Personal de servicio, obrero y maestranza:

Ayudante: 2.

Subtotal: 2.

Total Poder Judicial: 18

ANEXO II

II. Ministerio Público Fiscal

Cargos que se crean de magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal.

Magistrados y funcionarios:

Fiscal de primera instancia: 1.

Secretario de Fiscalía de Primera Instancia: 1.

Prosecretario letrado: 1.

Subtotal: 3.

Personal administrativo y técnico:

Jefe de despacho: 1.

Oficial mayor: 1.

Escribiente auxiliar: 2.

Auxiliar: 1.

Subtotal: 5.

Personal de servicio y maestranza:

Ordenanza: 1.

Subtotal: 1.

Total Ministerio Público Fiscal: 9.

ANEXO III

III. Ministerio Público de la Defensa.

Cargos que se crean de magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público de la Defensa.

Magistrados y funcionarios:

Defensor público de primera instancia: 1.

Secretario de primera instancia: 1.

Subtotal: 2.

Personal administrativo y técnico:

Oficial mayor: 1.

Oficial: 1.

Escribiente: 1.

Auxiliares: 3.

Subtotal: 6.

Personal de servicio y maestranza:

Ordenanza: 1.

Subtotal: 1.

Total Ministerio Público de la Defensa: 9.

JULIO C. C. COBOS.

Luis G. Borsani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, y luego de un exhaustivo análisis, aconsejan su sanción.

Juan P. Tunessi.